



GUÍA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

GLOSARIO

Acta: Documento que recoge lo sucedido, tratado o acordado en una junta o reunión. Debe constar fecha, asistentes y resumen de los temas tratados y los acuerdos o decisiones que se hayan tomado.

Actividades de diseminación: Actividades de difusión, comunicación, o promoción de la Ciencia y la Tecnología.

Actores clave o actores del sistema: Se incluyen en esta expresión a las personas e instituciones que no son personas investigadoras y que pueden aportar o recibir valor de la investigación al desempeñar un papel tanto en el proceso científico como en el 'destino', 'beneficio' o 'uso' de la investigación. Es decir: decisores, gestores y planificadores de I+D+i de docencia y de atención sanitaria; profesionales con actividad asistencial en clínica, salud pública o ámbito socio-sanitario; personal docente; sociedades científicas, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de pacientes y cuidadores, ONG; industria; medios de comunicación; ciudadanía.

Actores no científicos: Personas que no tienen actividad investigadora, ni gestora de I+D+I, y pueden aportar valor a la actividad científica al desempeñar un papel, tanto en el proceso científico, como en el "destino", "beneficio" o uso de los resultados del mismo. Se entiende con independencia del mecanismo de incorporación como actor no científico, sea a propuesta de organizaciones (sociedades científicas, ONGs, asociaciones de pacientes...) o por invitación personal.

Capacitación de recursos humanos: Conjunto de actividades orientadas a atender las necesidades identificadas por el IIS en la adecuación de RRHH y que se orientan hacia una ampliación de los conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas investigadoras, personal técnico y de gestión, que les permitirá desarrollar sus actividades y/o competencias de manera más adecuada y eficiente. Se incluyen actuaciones con los siguientes perfiles, o de similar alcance: contratos formación de personal investigador; proyectos intramurales competitivos, incluida la cofinanciación de personal asociada al mismo; programas institucionales para fomento de la investigación; programas de formación; ayudas de movilidad; ayudas para estancias formativas dirigidas a adquisición de competencias técnicas. No se tendrán en consideración los compromisos de cofinanciación adquiridos por concesión de contratos y/o ayudas de recursos humanos obtenidos en convocatorias públicas competitivas. Quedan excluidos conceptos como la partida económica correspondiente a subvención nominativa de la CCAA y costes estructurales.

Cita: Referencia a un documento previo, indexado, recogidas en un original publicado. Se denomina auto citación cuando las personas investigadoras autores que hacen la referencia son también autores del documento citado.

Co-creación en investigación: Co-creación es un concepto que nace en el mundo empresarial de la innovación. Se trata de juntar diferentes partes o actores sociales para producir conjuntamente un resultado que aporte valor mutuo a las partes. En el caso de la investigación, se trataría del trabajo conjunto entre actores del sistema de investigación para crear resultados de valor para todas las partes. Esto puede incluir

perfiles investigadores que de manera natural no trabajan juntos, y otros posibles 'usuarios' o 'beneficiarios' de la investigación, como agentes tecnológicos, de servicios o productos sanitarios, cuidadores, pacientes, etc.

Comisiones con participación de actores no científicos: No se tendrán en consideración la participación de actores no científicos en las siguientes comisiones: Comité de ética de la investigación (CEI) y Comité de Ética de la Investigación con medicamentos (CEIm). Tampoco tendrá consideración de comisión aquellas no hayan sido aprobadas por el máximo órgano de gobierno del IIS o por quien ejerza la delegación de la competencia.

Costes indirectos: El coste indirecto de un proyecto de investigación o contrato se refiere a los gastos generales o administrativos que no pueden atribuirse directamente a una actividad, producto, proyecto o centro de gasto específicos, pero que son necesarios para llevar a cabo las actividades de investigación. Estos, incluyen gastos relacionados con infraestructura, servicios generales, administración, mantenimiento, entre otros.

Creative Commons: es una corporación sin ánimo de lucro basada en la idea de que algunas personas pueden no querer ejercer todos los derechos de propiedad intelectual que les permite la ley. Para más información, ver: <https://creativecommons.org/licenses/?lang=es> ES

Copyright o licencias Creative Commons: Una licencia *Creative Commons* no supone que no exista copyright. Este tipo de licencias ofrecen algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones. Hay cuatro tipos de licencias *Creative Commons*:

- Reconocimiento (*Attribution*): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
- No Comercial (*Non commercial*): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- Sin obras derivadas (*No Derivate Works*): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
- Compartir Igual (*Share alike*): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

Convocatorias competitivas: Convocatorias de financiación de investigación en concurrencia competitiva pública y abierta. Las personas investigadoras/grupos o instituciones que concurren están sometidos a evaluación, según una normativa, de acceso abierto, que establece los criterios de evaluación y metodología de aplicación. Según el tipo de institución convocante se diferencia entre convocatorias competitivas de ámbito público (convocadas por administraciones públicas u organismos dependientes de ellas; ie Horizonte Europa, AES, ...) y convocatorias competitivas de ámbito privado (convocadas por instituciones/fundaciones/corporaciones no vinculadas a las administraciones públicas, ie Mutua Madrileña, LaCaixa, ...). Según el ámbito de aplicación se diferencian convocatorias competitivas de ámbito autonómico, estatal, internacional (incluyéndose aquí las de ámbito europeo).

Datos susceptibles de depósito en repositorios abiertos: En especial son datos susceptibles de incorporarse los obtenidos por genotipado (bien en muestras humanas o en muestras de origen animal o microorganismos) y/o los correspondientes a caracterización fenotípica, incluyendo información de carácter epidemiológico, clínico, ambiental, socio-económico, entre otros. Los datos genómicos incluyen estudios de asociación de genoma completo (GWAS), matrices de polimorfismos de un solo nucleótido (SNP) y secuencia de genoma, datos transcriptómicos, metagenómicos, epigenómicos y de expresión génica.

Documento Institucional: Documento publicado desde una organización internacional, o una agencia nacional o internacional de evaluación, que se ha elaborado por encargo de la misma para soporte en las decisiones en políticas sanitarias, científicas o relacionadas con la salud.

Difusión científica: Acciones o productos para dar a conocer a ciudadanos de colectivos o grupos diana los resultados científicos alcanzados. Estas actuaciones están en general orientadas a la información, participación o soporte en la toma de decisiones basadas en el conocimiento generado por la actividad científica. Ejemplo: a personas con enfermedad de Parkinson, diabetes, esclerosis múltiple, etc., incluidos los familiares o cuidadores principales, asociaciones... Quedan excluidas las actividades regulares de difusión en medios (notas de prensa, página web, radio...).

Grupo de investigación: Conjunto de personas investigadoras, liderados por un director/a o jefe/a de grupo, que acredita colaboración estable, compartiendo una o varias líneas de investigación, y que verifican, como mínimo, las características siguientes:

- 1) Desarrollo conjunto de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, en los últimos 5 años.
- 2) Producción científica común, con publicaciones de autoría compartida, mantenida a lo largo del tiempo, con calidad contrastada y número suficiente.

Grupo de investigación consolidado / sénior: Aquellos grupos de investigación que demuestran, al menos en los últimos 5 años:

- Captación de recursos en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, de recursos para el desarrollo de sus líneas de investigación e incorporación de recursos humanos.
- Líneas de investigación estables, desarrolladas con proyectos sucesivos.
- Producción científica colaborativa, de calidad contrastada, junto con una actividad de innovación expresada en el desarrollo de forma sostenida durante el mismo periodo, de acciones de innovación y traslación al ámbito clínico (Implantación de GPC, innovación en procesos asistenciales) y al sector productivo (patentes, desarrollo de productos sanitarios/dispositivos, etc.).
- Capacidad contrastada para formación de personas investigadoras en etapa predoctoral y personal técnico de apoyo.

Grupo de investigación emergente: Aquellos grupos que verifican una de las siguientes situaciones:

- Grupo de investigación que ha conseguido, de manera independiente, financiación para su primer proyecto en convocatorias competitivas públicas de ámbito estatal, en los últimos tres años.
- Grupo con actividad investigadora estable, que en los últimos cinco años ha conseguido al menos 2 proyectos de investigación en convocatorias competitivas públicas, de ámbito autonómico, con autoría (como primer, último autor o autor de correspondencia) en publicaciones de calidad contrastada en su ámbito de estudio.

Grupo clínico asociado: Tendrán esta consideración los grupos de profesionales con actividad clínica que demuestren, en los últimos 5 años, una colaboración estable con otro grupo de investigación (consolidado o emergente) del IIS, desarrollando actividades tales como captación de participantes, recogida de datos y/o análisis de información en proyectos de investigación de concurrencia competitiva. También tendrán esta consideración aquellos grupos con actividad investigadora en proyectos aislados con financiación no competitiva.

Guías de práctica clínica y documentos institucionales: Documentos que contienen un conjunto de recomendaciones, desarrolladas de manera sistemática, para ayudar a los clínicos y a los pacientes en el proceso de toma de decisiones sobre cuáles son las intervenciones más adecuadas para resolver un problema clínico en unas circunstancias sanitarias específicas. Sólo se consideran las GPC publicadas en revistas con revisión por pares o elaboradas por encargo (de sociedades científicas o administración). Es decir, las GPC elaboradas por la misma institución y dirigidas a sus profesionales que no tienen dicha consideración. Para documentos institucionales se hace referencia a la participación en agencias nacionales o internacionales reconocidas que elaboran recomendaciones o posicionamientos en temas de riesgos para la salud o posicionamientos en salud pública.

Impacto en la sociedad: Se define como cualquier efecto, cambio o beneficio en:

- La salud y la calidad de vida de los pacientes y personas en general.
- La prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en el sistema de salud.
- El acceso, coste-efectividad y sostenibilidad del sistema de salud.
- La economía, la sociedad, la cultura, las políticas y servicios públicos, el medio ambiente. No se considera el impacto 'académico' de generación de conocimiento científico.

Indicador de Impacto Normalizado: Tasa de citación relativa a la mediana mundial, dentro de la misma disciplina y año de publicación, por un mismo centro/instituto. Expresa la capacidad de lograr citación por artículo publicado, tomando como referencia de normalización los valores internacionales para el área de conocimiento, y considerando el año de publicación y tipo documental.

Indicador de colaboración intra-instituto: Está formado por dos indicadores:

- a) Porcentaje de publicaciones en colaboración entre personas investigadoras adscritas a grupos de, al menos, dos instituciones de las que forman el IIS. Considerar:
- La colaboración no se vincula a jefe de grupo sino a nivel de personas investigadoras.
 - Son las colaboraciones de personas investigadoras adscritas a grupos del IIS, pero que tienen la condición de ser personas investigadoras de instituciones diferentes cada uno de ellos, entendiendo estas instituciones por aquellas con las que tienen su relación contractual y que son constituyentes del vínculo jurídico del IIS.
 - Estas publicaciones colaborativas incluirían las obtenidas en grupos mixtos, es decir, aquellas producidas por personas investigadoras de un mismo grupo, pero con relaciones contractuales de al menos, dos instituciones diferentes de las integrantes del vínculo jurídico del IIS.
- b) Porcentaje de publicaciones en colaboración de personas investigadoras pertenecientes a distintos grupos del IIS. Se consideran:
- Las publicaciones realizadas entre personas investigadoras adscritas a distintos grupos del IIS.
 - En el supuesto de que una misma persona investigadora este adscrito a dos grupos diferentes se considera para esta persona investigadora su adscripción al grupo con el que lleva trabajando de forma estable más años, es decir, el primero al que se incorporó en el IIS.

Innovación en salud: La innovación permite a los sistemas sanitarios incorporar el conocimiento generado por sus profesionales y emplearlo en el desarrollo de su misión social. Se define como el resultado del proceso de aplicación de conocimientos científicos y técnicos en la solución de problemas que se plantean en salud, promoviendo cambio en los productos, servicios o en organización de la institución. En el ámbito sanitario, si la tecnología es de nueva aplicación, se considerará una innovación, esté o no comercializada, cuando introduzca mejoras de tipo diagnóstico, terapéutico, pronóstico o preventivo, contribuya a promover la salud, a mejorar el abordaje y seguimiento de la enfermedad, evitar costes o intervenciones evitables, promover la calidad de vida del paciente, etc. La innovación centrada en los usuarios es un enfoque de innovación, cuyo objetivo es identificar necesidades latentes o problemas no resueltos de los usuarios, de modo que se genere una oferta nueva de productos o servicios, orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios de forma más eficiente, fiable y segura. Pueden distinguirse: innovación de producto o servicio; innovación en procesos; innovación en la gestión de la organización.

Integridad en la investigación: Valores y principios que regulan la actividad investigadora para maximizar su ética, calidad, independencia y respeto a la buena práctica. Se toma como referencia el “Código Europeo de Conducta para la Integridad

en la Investigación”¹ elaborado en 2011 por All European Academies (ALLEA) y la Fundación Europea de la Ciencia (ESF), cuya última revisión se realizó en 2018.

Investigación en cuidados en salud: Este término aporta una visión integradora de la investigación desde el enfoque de los cuidados, como un término que se refiere a toda la investigación relevante para la profesión de enfermería.

Investigador/a emergente: Corresponde a la definición de “*R2 Recognised researcher*” de la clasificación europea de perfil investigador.

Investigador/a consolidado/a: Corresponde a la definición de “*R3, Established Researcher*” y “*R4, Leading Researcher*” de la clasificación europea de perfil investigador.

Investigador/a en formación: Corresponde a la definición de “*R1 First stage researcher*” de la clasificación europea de perfil investigador.

Estas categorías están disponibles en:

<https://euraxess.ec.europa.eu/europe/career-development/training-researchers/research-profiles-descriptors>.

Investigador/a principal (IP): Persona investigadora adscrita (es decir, con relación funcional, estatutaria o laboral con alguna de las instituciones que forman parte del vínculo jurídico del IIS) responsable de, al menos, un proyecto competitivo que está en curso de realización durante el periodo evaluado (proyectos activos).

Investigador/a principal emergente: Persona investigadora, adscrito a alguna de las instituciones que forman el IIS o contratado por el IIS, responsable de, al menos, un proyecto competitivo que está en curso de realización durante el período evaluado. La consideración de emergente, en su actividad como IP, aplica cuando el tiempo que acredita como líder de proyectos financiados en convocatorias competitivas es inferior a 4 años. Puede corresponderse con las etapas de perfil investigador R2, en fase avanzada, o R3, en fase inicial.

Participación en investigación: Para la Comisión Europea la participación en investigación es la interacción entre la figura de la persona investigadora (o equipo de personas investigadoras) con los actores del sistema y/o el público general. Se entienden diversas formas de interacción:

- **Informar:** Interacción unidireccional donde la actividad investigadora es comunicada a los actores del sistema o el público general con información equilibrada y objetiva.
- **Consultar:** Las personas investigadoras obtienen los puntos de vista de los actores del sistema o el público general sobre aspectos clave de la investigación.

¹ https://www.allea.org/wp-content/uploads/2018/01/SP_ALLEA_Codigo_Europeo_de_Conducta_para_la_Integridad_en_la_Investigacion.pdf

- **Implicar:** Se trabaja de manera bidireccional (diálogo) y directamente con los grupos de interés o actores clave para que las aspiraciones e inquietudes se entiendan y se consideren de forma compartida y coherente antes de la toma de decisiones.
- **Co-crear:** Se trabaja de manera multidireccional asociándose con los diferentes actores del sistema en cada aspecto de la decisión en investigación y en implementación.

Patente: Título de propiedad industrial concedido al autor de una invención de carácter tecnológico, mediante el cual se le concede el derecho de explotación en exclusiva de la invención, cuya explotación puede generar unos ingresos determinados. La patente se concede en un territorio (nivel estatal, europeo o internacional) y durante un tiempo determinado (20 años) a cambio de dar la invención a conocimiento público.

Patente solicitada o registrada: Patente que se ha presentado para ser concedida o licenciada. En España, se solicita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, pero se puede solicitar en otros organismos, internacionales o de otros países.

Patente licenciada: Patente cuyo titular concede los derechos de explotación de la misma a un tercero. La licencia es también un contrato, en el que se fijan las condiciones de la concesión de los derechos de explotación, incluida la obligación de obtener resultados que debe cumplir el licenciatario. Dado que la licencia es un contrato en el que se estipulan esas obligaciones, el incumplimiento de las mismas puede dar lugar al cese del contrato de licencia y a la restitución de los derechos de explotación al licenciante.

Plan estratégico del IIS: Programa de actuación, a 5 años, que define los objetivos científicos del IIS, consensuados entre las instituciones que lo forman, así como la estrategia para alcanzarlos. Está basado en el análisis del entorno (capacidades, necesidades) tanto interno como externo. Dispone de un sistema de seguimiento y evaluación continua para garantizar el logro de los objetivos propuestos. Es el elemento nuclear de la política científica del IIS, y como tal orienta todos los planes (formación, calidad, integración...) y actuaciones del mismo.

Perfil Investigador: Definido por el nivel de formación y las competencias demostradas por cada investigador en el desarrollo de su trabajo, refleja la progresión en su capacitación y capacidad de liderazgo de equipos de I+D+I. Para unificar criterios, se sigue la clasificación europea de perfil investigador disponible en la web de EURAXESS²:

- R1, *First stage researcher.*
- R2, *Recognised researcher.*
- R3, *Established Researcher.*
- R4, *Leading Researcher.*

²<https://euraxess.ec.europa.eu/europe/career-development/training-researchers/research-profiles-descriptors>.

Personal investigador asistencial: Profesionales sanitarios con puesto de trabajo asistencial, en alguna de las instituciones sanitarias que forman parte del IIS, que desarrollan actividad como personas investigadoras adscritas al IIS, formando parte de un grupo de investigación del mismo, con independencia de su dedicación asistencial.

Profesor asociado: Son aquellos que colaboran con la universidad, pero perciben sus retribuciones a través del sistema de salud de su CCAA.

Profesor titular y/o vinculado: Son aquellos que perciben al menos el 50% del salario de la universidad (profesores titulares, profesores contratados doctor, catedráticos y eméritos).

Proyecto activo: Se considera proyecto activo aquel proyecto vigente incluidas las posibles prórrogas concedidas al mismo en el año evaluado y financiados en convocatorias competitivas de organismos públicos, nacionales del Plan Estatal o internacionales. Quedan excluidas de la definición de proyecto las redes y los consorcios establecidos a nivel estatal (ayudas de fortalecimiento institucional), no así los proyectos de investigación financiados con cargo a las redes o consorcios. Tampoco se computa la financiación obtenida en convocatorias competitivas de RRHH, los premios, las ayudas de infraestructuras y las ayudas cuya finalidad es la divulgación.

Publicación, o publicación indexada: Artículo original o revisión publicados en una revista científica indexada en el *Journal Citations Report* (JCR).

Público en general: A diferencia de los actores del sistema, el público general son las personas que no tienen un papel definido en el proceso científico o en su 'destino', 'beneficio' o 'uso'.

Revistas de primer cuartil JCR: Publicaciones situadas en el 25% con mayor factor de impacto, entre las incluidas en el *Journal Citations Report* (JCR), en la misma temática o ámbito de conocimiento para un periodo temporal definido.

Spin-offs y start-ups: Empresas derivadas que han sido promovidas por una o diversas personas investigadoras y que se crean, con el apoyo del IIS, con la finalidad de explotar los resultados y el conocimiento que estas personas investigadoras han obtenido en su actividad de investigación. Estas empresas, si prosperan y tienen beneficios, abonan una parte de sus ingresos a la institución que las acoge en concepto de retorno económico respecto a la inversión que ha realizado la institución (infraestructuras, medios, recursos humanos...).

Sujetos en la actividad investigadora: Sujetos que participan en estudios de investigación y/o ceden sus muestras o datos para fines de investigación, siguiendo las normas de buena práctica en investigación.

ACRÓNIMOS

- AP:** Atención Primaria.
- C&C:** Carta del Investigador y Código de conducta para la contratación de personas investigadoras.
- CCAA:** Comunidades Autónomas.
- CCE:** Comité Científico Externo.
- CCI:** Comité Científico Interno.
- CEIC:** Comité Ético de Investigación Clínica.
- DAFO:** Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.
- EOSC (en inglés):** Nube Europea de la Ciencia Abierta.
- ETCI:** Encuesta de Transferencia de Conocimiento e Innovación.
- FAIR (en inglés):** Encontrable, accesible, interoperable y reusable.
- GPC:** Guía de práctica clínica.
- HRS4R (en inglés):** Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores/as.
- IIS:** Instituto de investigación Sanitaria.
- IP:** Investigador/a principal.
- JCR:** Journal Citation Report.
- OTC:** Oficina de Transferencia de Conocimiento.
- PESTLE (en inglés):** Político, económico, social, tecnológico, legal y ambiental.
- PE:** Plan Estratégico.
- PGD:** Plan de Gestión de Datos.
- RD:** Real Decreto.
- RRI (en inglés):** Investigación e Innovación Responsable.
- SNS:** Sistema Nacional de Salud.
- UE:** Unión Europea.